



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.324 (11 de noviembre de 2015)

Página 1 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.05.2014 - 300.18.04.19.2014

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el día 23 enero de 2014 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 300.18.04.05.2014 con la señora MARIA ISABEL GARZÓN OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.642.115 de Cali finalizando el día 28 de junio del mismo año.

Que 01 de julio de 2014 se suscribió el Contrato No. 300.18.04.19.2014 con la señora MARIA ISABEL GARZÓN OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.642.115, para la prestación del servicio de apoyo a la gestión hasta el 30 de noviembre de 2014.

Que la señora en mención solicitó ante el Ministerio de Trabajo la liquidación y pagos de prestaciones sociales de dichos contratos.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58115 A- 2-0-4-14 GASTOS JUDICIALES

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

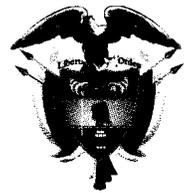
ARTICULO 1º. Reconocer el pago de Prestaciones Sociales y Liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios 300.18.04.05.2014 y 300.18.04.19.2014, suscritos con la señora MARIA ISABEL GARZON OSPINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.642.115 de Cali

ARTICULO 2º. Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la consignación en Cuenta de Deposito del Banco Agrario el valor de UN MILLON



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.324 (11 de noviembre de 2015)

Página 2 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.05.2014 - 300.18.04.19.2014

• Cesantías	\$ 626.844.00
• Intereses a las Cesantías	\$ 68.534.00
• Prima	\$ 626.844.00
• Vacaciones	\$ 280.622.00
Total...	\$ 1.602.844.00

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.
Proyectó: Iván Gonzalez